Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 262 /2013

Asunción, 25 de marzo de 2013

VISTO: La Comunicación Interna UOC/273/2013, por la cual se solicita la ampliación de monto del Contrato **N° 293/2012** de fecha 26 de junio de 2012, suscripto con la empresa **HIDROTECNIA S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, por Comunicación Interna GA N° 050/2013 la Gerencia Administrativa solicita la ampliación del referido contrato en un veinte por ciento (20 %), equivalente a Guaraníes Cuarenta Millones Cien Mil **(Gs. 40.100.000).**

Que, el **Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas**, establece: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Asesoría Jurídica por A.J. N° 221/13 de fecha 18 de marzo de 2013, en base a los antecedentes y de conformidad a la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21909/03, manifiesta que no existen obstáculos legales para el otorgamiento de la ampliación planteada.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de **la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

El Presidente
Resuelve

Art. 1°) **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° **001/2013** del Contrato Principal **N° 293/2012** de fecha 26 de junio de 2012, suscripto con la empresa **HIDROTECNIA S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO"**, con el objeto de ampliar el monto en un veinte por ciento (20%) equivalente a Guaraníes Cuarenta Millones Cien Mil

(Gs. 40.100.000), por lo cual se deberá extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el monto ampliado, quedando de la siguiente manera:

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
30	Acople (tubete) de Bronce p/ prolongación del medidor ¾" a ½" c/ tuerca	800	22.500	18.000.000
31	Acople (tubete) de Bronce p/ prolongación del medidor 1 a ¾" c/ tuerca	600	27.500	16.500.000
77	Unión sencilla Galvanizada de 6"	8	700.000	5.600.000
TOTAL I.V.A INCLUIDO GS.				**40.100.000**

Art. 2°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rml